

Procedimientos de insolvencia transfronterizos

Carlos Esplugues Mota*

Sumario: I. Introducción; II. Las normas de competencia judicial internacinal en materia concursal; 1. Las reglas de competencia judicial internacional previstas en el Reglamento 1346/2000; A. Introducción; B. Planteamientos generales; C. Punto de partida: procedimiento de insolvencia de naturaleza principal; D. Posibilidad de iniciar concursos de carácter secundario; E. Coordinación entre el concurso principal y los posibles concursos secundarios; 2. Las reglas de competencia judicial internacional previstas en la Ley Concursal española; A. Introducción; B. Concurso principal; C. Concursos secundarios; D. Normas de aplicación del sistema; E. Interrelación entre las reglas de la Ley Concursal y del Reglamento 1346/2000; III. La ley aplicable al procedimiento concursal; 1. Soluciones recogidas en el Reglamento 1346/2000; A. Regla general; B. Excepciones a la regla general; 2. Soluciones previstas en la Ley Concursal; A. Regla general; B. Excepciones a la regla general; C. Reglas comunes a los procedimientos concursales iniciados en España; D. Interrelación entre las reglas del la Ley Concursal y del Reglamento 1346/2000; IV. Eficacia en España de los concursos iniciados en el extranjero; 1. Eficacia de los concursos “comunitarios” al amparo del Reglamento 1346/2000; A. El reconocimiento automático como regla general; B. Articulación de la regla general; C. Ejecución de las resoluciones concursales extranjeras; 2. Eficacia en España de los concursos “extracomunitarios” al amparo de la Ley Concursal; A. Principio de partida: Exigencia del *exequatur*; B. Requisitos para la concesión del *exequatur*; C. Reconocimiento de otras resoluciones extranjeras dictadas en el procedimiento concursal: El supuesto de las medidas cautelares; D. Naturaleza del reconocimiento del concurso extranjero; E. Efectos del reconocimiento; F. Ejecución de resoluciones concursales extranjeras; 3. Iniciación en España de un concurso de carácter territorial; A. Principio general de cooperación; B. Reglas sobre pago y excedentes del activo del procedimiento territorial.

Resumo: Quais são as normas da competência judicial internacional em matéria concursal, as regras da competição judicial internacional previstas na lei Concursal espanhola e nas soluções recolhidas no regulamento 1346/2000? Na Espanha como é a eficácia de los concursos iniciados no estrangeiro e a eficácia dos concursos “extracomunitários”? É possível a iniciação de um concurso de carácter territorial, regido pelo princípio general de cooperación? Estas são algumas perguntas que este artigo intenta responder.

Palavras-chave: Competência judicial internacional, Lei Concursal espanhola, Concurso de carácter territorial.

Abstract: As is the norms of international judicial competition in concursal matter, the rules of international judicial competition anticipated in the Law Spanish Concursal and the solutions gathered in Regulation 1346/2000? In Spain as it is the effectiveness of the initiated aids abroad and the effectiveness of “the extracommunitarian” aids? Is possible the initiation of an aid of territorial character, governed by it general principle of cooperation? These are some questions that this article tries to respond.

Keywords: International judicial ability, Spanish Bankruptcy Law, Competition of territorial character.